



**EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Interventor, para dejar constancia de la verificación de un error material en la Resolución de Alcaldía nº 3356/2023 de fecha 24 de Octubre de 2.023, relativa a la aprobación de la **Convocatoria para la Concesión de Ayudas para Proyectos Sociales por parte del Ayuntamiento de Marchena años 2022 y 2023.**

QUE LOS ENLACES QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN, EN LOS APARTADOS 7.1 Y 7.4.1 SON ERRÓNEOS, NO EXISTIENDO NINGUNA DIRECCIÓN URL PARA TAL TRÁMITE, DEBIENDO LLEVARSE A CABO POR EL RESTO DE MEDIOS QUE CONSTAN EN LA MISMA RESOLUCIÓN.

Esta rectificación se lleva a cabo en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL INTERVENTOR

Antonio Osuna Caro

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95 532.10.10 FAX: 95 532 10 11

Código Seguro De Verificación	TBmCSE13wSr5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	02/11/2023 13:03:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TBmCSE13wSr5vE15rxB+cQ==			